

¿Lenguaje claro? Especialistas evalúan el borrador de Constitución

Académicos apuntan a solucionar problemas de concordancia gramatical, reducir la excesiva adjetivación y proponen que existan otros insumos como un diccionario.

MAXIMILIANO VEGA

“Los textos aprobados por la Convención Constitucional, especialmente la Constitución, deberán estar escritos en lenguaje claro para facilitar su comprensión y accesibilidad”. Esa es una de las exigencias que se autoimpusieron los convencionales en el reglamento del órgano que elaboraron al inicio del proceso constituyente. A lo anterior suman en el mismo documento que sus textos “deben considerar la interculturalidad y el lenguaje inclusivo y no discriminatorio, con la finalidad de que todas las personas se sientan incorporadas e interpretadas. Se debe instar al uso de un lenguaje neutro que permita la inclusión y, en lo posible, evitar la utilización de duplicaciones, salvo que sean indispensables para el sentido de la frase, así como el uso de signos impronunciables en el lenguaje oral”.

Conocido el borrador de Constitución, “El Mercurio” pidió a distintos académicos leer el texto y evaluar si se cumplen las exigencias. Su respuesta: hay tarea pendiente.

Lo inclusivo

El borrador contempla 57 veces la duplicación de artículos definidos “la o el” para diferenciar los géneros de autoridades. María Soledad Aravena, académica de Ciencias

del Lenguaje de la U. Católica, dice al respecto: “Hay que pensar bien qué hacer con el lenguaje inclusivo porque su uso por medio de la duplicación del sintagma (diputados y diputadas; el presidente o presidenta, el ministro y la ministra) genera numerosos problemas (de concordancia gramatical, de extensión y saturación innecesaria de la información) que en algunos casos resultan en una escritura muy desprolija”. La especialista advierte que “a fuerza de repetirlo por todo el documento, empieza a parecerse natural, pero no debemos naturalizar las incorrecciones gramaticales en un texto tan importante como este”.

Por ello propone “poner una nota a pie de página al comienzo y decir que, por razones de claridad y concisión, se usa el género gramatical masculino para aludir siempre a ambos géneros, etc. (...) Si no se quiere optar por esta solución, habría que usarlo como está actualmente, pero habría que revisar que sea un uso consistente en todo el documento y que no haya problemas de concordancia gramatical entre sustantivos y determinantes”.

Jesús Diamantino, director del departamento de Expresión de la Facultad de Artes Liberales de la U. Adolfo Ibáñez, detecta que a lo largo del texto hay sobre-adjetivación y que “hay algunos conceptos o palabras que se incorporan dentro del texto y se da por sentado que la ciudadanía los debería entender”. Pone de ejemplo la utilización de “grupos históricamente excluidos y de especial protección”. “Se trata de un problema, ya que no hay ninguna especificación sobre el concepto. Queda muy ambiguo, y es algo que persiste en mucho artículos”, dice.

¿Cómo solucionar esto? Soledad Chávez, profesora de Lingüística de la U. de Chile, miembro de número de la Academia Chilena de la Lengua, piensa que “sería necesario una suerte de diccionario de la Convención, en donde se explicitaran conceptos de cultura cívica básica, porque, si te pones a pensar, no se conocen ni se manejan generalmente”.

Algunos de estos conceptos, dice, son “sintagmas como derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional consuetudinario, órganos colegiados del Estado, órganos autónomos constitucionales (...) O palabras que de seguro no son de uso frecuente: caución, concusión, enajenar, exención, interpósita persona, irrogar”. Chávez opina que, con todo, “hay aquí un texto que en la praxis estaría logrando, salvando algunos aspectos, el éxito en la acción comunicativa, cosa que aplaudo. Si soy quisquilloso respecto de algunas



FRANCISCO JANTEROLEA

cosas de la forma es, justamente, para afiatar este éxito en la acción comunicativa”.

El doctor en lingüística y académico de Literatura Creativa de la U. Diego Portales Ricardo Martínez explica que “se sabe, por estudios de psicolingüística o neurolingüística que algunos elementos de redacción que complejizan los textos para su lectura son, por ejemplo, la extensión de las oraciones o el número de subordinaciones o cláusulas que se incluyen”. Para el profesor, “una manera como esta redacción se puede hacer más legible es mediante el uso de un punteo”.